



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-75711228-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2023-75711228-APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A. solicita MODIFICACION DE RÓTULOS Y PROSPECTOS E INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE de la especialidad medicinal denominada ROSUVASTATINA ROSUX (certificado N° 56781) .

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárese la conclusión por desistimiento del procedimiento del Expediente - EX-2023-75711228-APN-DGA#ANMAT incoado por la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX -2023-75711228-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

ml